



POPULAR

Préstamos Personales

“Gánate tu préstamo gratis en Blackfriday”

Bases del Concurso

I. Fecha:

1. Este concurso estará vigente desde el veintitrés (23) de Octubre hasta el veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

II. Entidad organizadora:

Este concurso será organizado por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.-BANCO MÚLTIPLE** (en lo adelante “Banco Popular”), y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases.

III. Participantes:

- Participan en el sorteo Personas físicas mayores de 21 años de edad que desembolsen en su cuenta de Banco Popular el **Extracrédito** aprobado, y compren en los establecimientos participantes usando dicha cuenta vía su tarjeta de débito o un cheque para realizar el pago del artículo comprado.
- Participan en el sorteo personas físicas mayores de 21 años de edad que **adquieran y desembolsen un préstamo personal** vía las tiendas de los establecimientos participantes.
- Tiendas Participantes:

Tiendas Participantes

PLAZA LAMA
DISTRIBUIDORA CORRIPIO
SIRENA
ILUMEL
TIENDAS LA NACIONAL HOME GALLERY
JJR TECHNOLOGY SRL

Cantidad Premios

3 premios
3 premios
1 premio
1 premio
1 premio
1 premio

III. Mecánica:

1. Participan las personas físicas que desembolsen un Préstamo Personal o Extracrédito durante la vigencia del concurso en las tiendas participantes.
2. Es condición imprescindible para participar que el cliente seleccionado no presente atraso en ninguno de sus compromisos con el banco.
3. Al final de la vigencia del concurso, se generará un reporte de todos los clientes que durante el periodo de vigencia del concurso hayan desembolsado o adquirido un Extracrédito y/o Préstamo Personal para comprar en las tiendas participantes. En base al reporte obtenido se realizará el sorteo para elegir los ganadores.
4. Serán elegidos diez (10) ganadores por medio de un (1) sorteo aleatorio, que se realizará en presencia de un notario público, el día veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la avenida 27 de Febrero, número 256, Torre Empresarial del Banco Popular, Piantini. Los nombres de los ganadores serán publicados vía las redes sociales del Banco Popular, y por cualquier medio de difusión que el Banco Popular juzgue conveniente.

IV. Premios:

1. Diez (10) premios por el monto del préstamo o Extracrédito desembolsado y usado en el establecimiento participante, por un monto máximo de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00).
2. Si el monto desembolsado en el Extracrédito o en el Préstamo Personal son mayores al consumo en la tienda participante, el monto límite será este último, (CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00).
3. El monto a pagar por el premio del préstamo, será el valor de este financiamiento equivalente al consumo en la tienda, siempre que no exceda CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00).

4. Los clientes participantes, y los eventuales clientes ganadores, al participar en este concurso, aceptan que el BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE no se hace responsable de los servicios y/o productos brindados por terceros y la calidad del servicio que éstos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con los mismos. De esta manera, el ganador otorga a favor de BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

V. Condiciones de Participación:

1. Se sorteará el premio de acuerdo al esquema definido anteriormente por el Banco Popular, por lo cual el ganador está sujeto a recibir el premio determinado previamente por dicha institución.
2. En los sorteos no participan los empleados ni familiares directos de Banco Popular, funcionarios, directivos del Grupo Popular ni los empleados de la agencia publicitaria Pages BBDO.
3. Los premios no se puede cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, este no pudiera disfrutar del premio.
4. Si el ganador del sorteo posee facilidades crediticias con la institución, deberá encontrarse al día en el pago de sus cuotas para recibir el premio del pago de su préstamo o extracrédito. En caso contrario, el premio le será retenido, hasta el monto de las cuotas atrasadas.
5. Los ganadores de premios de este concurso autorizan al Banco Popular, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a publicar y a utilizar, por un periodo de seis (6) meses, sus nombres, datos personales, voces e imagen a través de la prensa y otros medios, con fin publicitario, sin que esto amerite alguna compensación adicional. De esta manera, el ganador otorga a favor de BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
6. Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Banco Popular el derecho de contactar a otro ganador.
7. Se deja expresa constancia de que pueden ser aplicadas otras restricciones.
8. BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar cualquiera de los premios, ni asume responsabilidad por daños acaecidos con posterioridad a su entrega. De esta manera, el ganador otorga a favor de BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
9. Banco Popular se reserva el derecho de cancelar este concurso, ampliar y/o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar la promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.
10. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.

